

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 403 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 13 SET. 2016

**VISTO:**

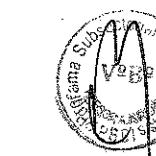
El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Canibamba Bajo Cuenca del Perejil, distrito de Usquil-Otuzco-La Libertad", con código SNIP N° 276489; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 840-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de diciembre de 2015, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Canibamba Bajo Cuenca del Perejil, distrito de Usquil-Otuzco-La Libertad", con código SNIP N° 276489, estableciéndose un presupuesto a precios al mes de junio de 2015, ascendente a la suma de S/. 3'814,585.21, monto que incluye el costo directo, gastos generales, supervisión, utilidad e I.G.V;

Que, por el Informe N° 086-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/JDSP, de fecha 01 de setiembre de 2016, el Especialista en Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, sustenta la necesidad de actualizar el presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto en mención a precios al 30 de junio de 2016, en lo concerniente a sus precios unitarios conforme a la revista CAPECO de mayo de 2016, a la relación de insumos, de acuerdo a las proformas enviadas por la Municipalidad Distrital de Usquil; asimismo, los cronogramas y porcentajes de los gastos generales se actualizaron de acuerdo al nuevo presupuesto, y la formula polinomial se actualizó en relación a la variación de precios; finalmente señala, que el presupuesto actualizado asciende a la suma de S/. 3'814,585.21, incluyendo el costo de Supervisión en la suma de S/. 181,711.19, adjuntando para el efecto los Formatos SNIP 15 y 16, así como el expedientillo que sustenta la actualización del referido presupuesto, recomendando continuar con el trámite de aprobación respectivo;

Que, con el Memorando N° 1066-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 02 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Canibamba Bajo Cuenca del Perejil, distrito de Usquil-Otuzco-La Libertad", con código SNIP N° 276489, recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Informe N° 707-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 02 de setiembre de 2016, y Memorando N° 3659-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 08 de setiembre de 2016, respectivamente, eleva para su aprobación el expedientillo que sustenta la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Canibamba Bajo Cuenca del Perejil, distrito de Usquil-Otuzco-La Libertad", con código SNIP N° 276489, a precios al 30 de junio de 2016, precisando que no ha habido variación en el monto de inversión del Proyecto, por lo que la presente actualización no requiere ser registrada por el órgano que otorga la viabilidad al mismo;

Que, en consecuencia es pertinente aprobar el expedientillo en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

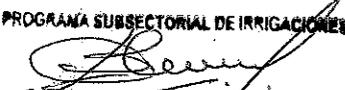
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar,** la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Canibamba Bajo Cuenca del Perejil, distrito de Usquil-Otuzco-La Libertad", con código SNIP N° 276489, en la suma de tres millones ochocientos catorce mil quinientos ochenta y cinco y 21/100 soles (S/. 3'814,585.21 ), monto que incluye el costo directo, gastos generales, supervisión, utilidad e I.G.V., a precios al 30 de junio de 2016, conforme al detalle contenido en el expedientillo técnico adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Técnico MI RIEGO, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

  
IVO ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo

